

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.325/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 194/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Area a efectos de fortalecer el equipo de cátedra en virtud de la renuncia presentada por la docente María Elina MELO;

QUE mediante Nota N° 236/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Lic. Sara OJEDA, el Lic. Luis NAVARRO, la Bioq. Marcela MIRO como titulares y la Lic. Patricia BLANCO en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Sara OJEDA, el Lic. Luis NAVARRO, la Bioq. Marcela MIRO como titulares y la Lic. Patricia BLANCO en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

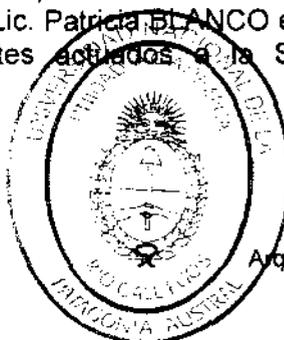
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Sara OJEDA, el Lic. Luis NAVARRO, la Bioq. Marcela MIRO como titulares y la Lic. Patricia BLANCO en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arg°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

305